



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## RAMA JUDICIAL

### JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de mayo del dos mil veintidós

Radicado	05001 31 03 005 2022 00083 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Fundación Clínica del Norte
Demandado	Axa Colpatria Seguros

#### AUTO DE ADMISIBILIDAD

Cumplidos los requisitos exigidos, y como la presente demanda se ajusta a las formalidades de los artículos 82 y ss del Código General del Proceso, además los títulos adjuntos a esta demanda se adecuan al artículo 422 ibídem y 621 y 709 del Código de Comercio, el juzgado,

#### RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de la **FUNDACIÓN CLÍNICA DEL NORTE** y en contra de **AXA COLPATRIA SEGUROS**, por los siguientes conceptos:

**Factura CN 454073** por la suma de Quinientos Veinte Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos M.L. (\$ 520.982) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 2 de junio del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 454436** por la suma de Cincuenta y Seis Mil Trescientos Veinte Pesos M.L. (\$ 56.320) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de junio del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 464135** por la suma de Ocho Millones Veinticinco Mil Ocho Pesos M.L. (\$8.025.008) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de julio del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 466504** por la suma de Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Veintitrés Pesos M.L. (\$ 18.299.323) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 9 de agosto del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 467501** por la suma de Ochenta y Cinco Mil Doscientos Pesos M.L. (\$ 85.200) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 28 de junio del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 469075** por la suma de Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Pesos M.L. (\$ 47.800) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 21 de agosto del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 473272** por la suma de Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Pesos M.L. (\$ 127.800) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 5 de agosto del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 475417** por la suma de Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos M.L. (\$ 487.739) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no

exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de septiembre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 480310** por la suma de Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos M.L. (\$ 689.483) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 1 de noviembre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 480637** por la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta Pesos M.L. (\$ 889.260) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 8 de octubre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 480816** por la suma de Un Millón Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos M.L. (\$ 1.830.472) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 10 de octubre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 481763** por la suma de Seis Millones Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos M.L. (\$ 6.008.684) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 5 de noviembre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 481780** por la suma de Un Millón Trescientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos M.L. (\$ 1.378.966) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 6 de noviembre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 481889** por la suma de Novecientos Doce Mil Cien Pesos M.L. (\$912.100) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 6 de noviembre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 482445** por la suma de Trescientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Diez Pesos M.L. (\$ 395.310) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 1 de octubre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 482448** por la suma de Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Dos Pesos M.L. (\$ 45.302) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 22 de diciembre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 482739** por la suma de Setenta Mil Cuatrocientos Pesos M.L. (\$70.400) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 25 de diciembre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 483185** por la suma de Un Millón Ochocientos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos M.L. (\$ 1.809.846) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 27 de diciembre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 483495** por la suma de Veinticuatro Mil Seiscientos Pesos M.L. (\$24.600) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 28 de diciembre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 483584** por la suma de Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Once Pesos M.L. (\$ 3.457.411) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 28 de diciembre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 483699** por la suma de Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta Pesos M.L. (\$ 96.540) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de diciembre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 483956** por la suma de Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Diez Pesos M.L. (\$ 5.351.710) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de diciembre del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 484803** por la suma de Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Cien Pesos M.L. (\$ 462.100) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 4 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 485392** por la suma de Veinticuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos M.L. (\$ 24.599) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 485430** por la suma de Veintidós Millones Ochenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos M.L. (\$ 22.083.673) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 8 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 485517** por la suma de Veinticuatro Mil Seiscientos Pesos M.L. (\$24.600) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 8 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 485827** por la suma de Tres Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuarenta y Ocho Pesos M.L. (\$ 3.147.078) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 2 de junio del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 486054** por la suma de Treinta y Nueve Mil Doscientos Pesos M.L. (\$39.200) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 10 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 486148** por la suma de Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos M.L. (\$ 17.734.588) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 10 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 486174** por la suma de Siete Millones Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos M.L. (\$ 7.160.441) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 10 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 486375** por la suma de Tres Millones Seiscientos Cuarenta Mil Catorce Pesos M.L. (\$ 3.640.014) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 11 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 486523** por la suma de Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Pesos M.L. (\$ 45.300) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 12 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 486759** por la suma de Trescientos Catorce Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos M.L. (\$ 314.296) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 15 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 487249** por la suma de Doscientos Mil Pesos M.L. (\$ 200.000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 16 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 487574** por la suma de Cuarenta y Nueve Mil Pesos M.L. (\$ 49.000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 17 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 487771** por la suma de Cuarenta y Nueve Mil Pesos M.L. (\$ 49.000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 18 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 487772** por la suma de Cuarenta y Nueve Mil Pesos M.L. (\$ 49.000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 18 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 487775** por la suma de Diecinueve Mil Novecientos Pesos M.L. (\$19.900) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a

causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 18 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 488134** por la suma de Cuatrocientos Mil Quinientos Pesos M.L. (\$400.500) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 19 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 488241** por la suma de Doscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos M.L. (\$ 242.280) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 21 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 488269** por la suma de Veinticuatro Mil Seiscientos Pesos M.L. (\$24.600) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 22 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 488582** por la suma de Quinientos Siete Mil Cien Pesos M.L. (\$507.100) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 23 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 489253** por la suma de Dos Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos M.L. (\$ 2.338.769) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 25 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 489256** por la suma de Ciento Ocho Mil Doscientos Pesos M.L. (\$108.200) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 25 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 489279** por la suma de Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Catorce Pesos M.L. (\$ 392.414) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 25 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 489377** por la suma de Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos M.L. (\$ 226.695) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 489380** por la suma de Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Cien Pesos M.L. (\$ 462.100) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 489389** por la suma de Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos M.L. (\$ 29.639) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 489390** por la suma de Doscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos M.L. (\$ 242.280) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 489391** por la suma de Doscientos Seis Mil Setecientos Treinta Pesos M.L. (\$ 206.730) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 489393** por la suma de Noventa y Dos Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos M.L. (\$ 92.178) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 489399** por la suma de Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos M.L. (\$ 29.639) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 489890** por la suma de Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Cien Pesos M.L. (\$ 842.100) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 27 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 489962** por la suma de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Pesos M.L. (\$ 46.700) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 27 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 490724** por la suma de Cuarenta y Un Mil Trescientos Diez Pesos M.L. (\$ 41.310) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de enero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 491007** por la suma de Tres Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Setenta y Ocho Pesos M.L. (\$ 3.147.078) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 1 de febrero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 491048** por la suma de Quinientos Siete Mil Cien Pesos M.L. (\$507.100) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a

causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 2 de febrero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 491699** por la suma de Cuarenta y Un Mil Trescientos Diez Pesos M.L. (\$ 41.310) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de febrero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 492908** por la suma de Dos Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Pesos M.L. (\$ 2.938.300) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 14 de febrero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 494567** por la suma de Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M.L. (\$ 52.768) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 23 de febrero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 494614** por la suma de Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos M.L. (\$ 29.337) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 24 de febrero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 495682** por la suma de Ciento Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos M.L. (\$ 122.899) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de febrero del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 495780** por la suma de Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos M.L. (\$ 489.800) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima

autorizada por la Superfinanciera a partir del 1 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 496544** por la suma de Veintinueve Mil Pesos M.L. (\$ 29.000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 5 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 496558** por la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta Mil Pesos M.L. (\$ 459.740) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 6 de marzo del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 496680** por la suma de Setenta y Cuatro Mil Pesos M.L. (\$ 74.000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 6 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 496793** por la suma de Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte Pesos M.L. (\$ 1.634,.420) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 496844** por la suma de Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos M.L. (\$ 74.880) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 497095** por la suma de Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos M.L. (\$ 15.853) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 9 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 497338** por la suma de Un Millón Cincuenta Mil Setecientos Sesenta Pesos M.L. (\$1.050.760) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 11 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 498559** por la suma de Diez Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos M.L. (\$ 10.566) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 21 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 498643** por la suma de Quince Millones Trescientos Veinticinco Mil Ciento Diecisiete Pesos M.L. (\$ 15.325.117) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 21 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 498726** por la suma de Un Millón Seiscientos Dos Mil Pesos M.L. (\$1.602.000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 22 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 499127** por la suma de Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos M.L. (\$ 537.500) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 499474** por la suma de Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$ 3.433.175) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 499920** por la suma de Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Seis Pesos M.L. (\$ 3.433.176) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 28 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 500091** por la suma de Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta Pesos M.L. (\$ 39.150) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 500308** por la suma de Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Seis Pesos M.L. (\$ 3.433.176) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 500316** por la suma de Cuatrocientos Veintitrés Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos M.L. (\$ 423.141) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de marzo del 2019 hasta el día de su pago.

**Factura CN 500409** por la suma de Dos Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos M.L. (\$ 2.593.345) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 500552** por la suma de Seis Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos M.L. (\$ 6.363.695) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de marzo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 500889** por la suma de Seis Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos M.L. (\$ 6.569.846) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 4 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 501220** por la suma de Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos M.L. (\$ 537.500) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 501248** por la suma de Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos M.L. (\$ 31.341) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 501261** por la suma de Dos Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$2.306) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 501472** por la suma de Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil Pesos M.L. (\$ 1.428,000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 8 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 502027** por la suma de Trescientos Cincuenta Mil Diecinueve Pesos M.L. (\$ 350.019) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 12 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 502657** por la suma de Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos M.L. (\$ 537.500) por concepto de capital; más los intereses de mora que se

llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 18 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 503173** por la suma de Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil Pesos M.L. (\$ 1.428,000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 23 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 503337** por la suma de Diez Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho Pesos M.L. (\$ 10.134.618) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 503352** por la suma de Ochocientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Once Pesos M.L. (\$ 862.311) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 503548** por la suma de Ochocientos Once Mil Doscientos Pesos M.L. (\$ 811.200) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 27 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 503595** por la suma de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuatro Pesos M.L. (\$ 2.555.304) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 503721** por la suma de Cinco Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos M.L. (\$ 5.538.471) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que

no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 503888** por la suma de Un Millón Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Pesos M.L. (\$ 1.190.400) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de abril del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 504435** por la suma de Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos M.L. (\$ 537.500) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de mayo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 504903** por la suma de Setecientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Sesenta Pesos M.L. (\$ 782.760) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 11 de mayo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 505585** por la suma de Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Treinta Pesos M.L. (\$ 4.264.130) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 16 de mayo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 505673** por la suma de Ochocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Pesos M.L. (\$ 892.300) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 17 de mayo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 506781** por la suma de Once Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos M.L. (\$ 11.423.583) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que

no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de mayo del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 506979** por la suma de Ochocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos M.L. (\$ 892.299) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 1 de junio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 507698** por la suma de Un Millón Doscientos Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos M.L. (\$ 1.276.385) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 11 de junio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 508478** por la suma de Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos M.L. (\$ 49.400) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 21 de junio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 509130** por la suma de Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Seis Pesos M.L. (\$ 3.433.176) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 27 de junio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 509406** por la suma de Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos M.L. (\$ 752.164) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de junio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 509662** por la suma de Ciento Siete Mil Quinientos Ochenta Pesos M.L. (\$ 107.580) por concepto de capital; más los intereses de mora que se

llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de junio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 509668** por la suma de Dos Millones Quinientos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta Pesos M.L. (\$ 2.519.650) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de junio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 510007** por la suma de Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos M.L. (\$ 3.154.766) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 4 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 510384** por la suma de Doscientos Dos Mil Quinientos Pesos M.L. (\$202.500) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 8 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 511060** por la suma de Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos M.L. (\$ 569.461) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 16 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 511326** por la suma de Siete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Trece Pesos M.L. (\$ 7.174.213) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 18 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 511855** por la suma de Treinta Mil Setecientos Pesos M.L. (\$ 30.700) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes

a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 25 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 512157** por la suma de Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos M.L. (\$ 75.400) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 512169** por la suma de Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos M.L. (\$ 537.500) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 512303** por la suma de Nueve Millones Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$ 9.173.613) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 512328** por la suma de Trescientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Quince Pesos M.L. (\$ 366.915) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 512348** por la suma de Tres Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Pesos M.L. (\$ 3.635.600) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 512359** por la suma de Cinco Millones Treinta y Un Mil Pesos M.L. (\$5.031.000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a

causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 512433** por la suma de Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Noventa Pesos M.L. (\$ 3.679.290) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 512614** por la suma de Cuatro Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Veintiséis Pesos M.L. (\$ 4.993.526) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 512675** por la suma de Diecisiete Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Veintisiete Pesos M.L. (\$ 17.541.027) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 512682** por la suma de Doce Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos M.L. (\$ 12.743.633) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de julio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 512808** por la suma de Seiscientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M.L. (\$ 601.867) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 1 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 513271** por la suma de Seiscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos M.L. (\$ 635.952) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 6 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 513395** por la suma de Tres Millones Quinientos Veintinueve Mil Trescientos Ocho Pesos M.L. (\$ 3.529.308) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 513572** por la suma de Ochocientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos M.L. (\$ 851.418) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 8 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 513608** por la suma de Tres Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos M.L. (\$ 3.381.163) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 8 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 513661** por la suma de Catorce Mil Doscientos Setenta Pesos M.L. (\$14.270) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 9 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 513894** por la suma de Cincuenta Mil Seiscientos Pesos M.L. (\$50.600) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 10 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 514120** por la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M.L. (\$450.000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 12 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 514126** por la suma de Un Millón Setecientos Ochenta y Cinco Mil Pesos M.L. (\$ 1.785.000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 12 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 514151** por la suma de Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$ 3.433.175) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 12 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 514507** por la suma de Cincuenta y Ocho Mil Treinta y Dos Pesos M.L. (\$ 58.032) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 13 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 514529** por la suma de Seiscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta Pesos M.L. (\$ 678.960) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 13 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 514530** por la suma de Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Seis Pesos M.L. (\$ 3.433.176) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 13 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 514635** por la suma de Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$ 6.048.690) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 14 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 514705** por la suma de Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos M.L. (\$ 752.164) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 15 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 514942** por la suma de Diecinueve Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta Pesos M.L. (\$ 19.961.870) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 16 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 515332** por la suma de Tres Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M.L. (\$ 3.959.356) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 21 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 515914** por la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Pesos M.L. (\$ 459.700) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 27 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura CN 516459** por la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos M.L. (\$ 45.000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de agosto del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 11581** por la suma de Trescientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos M.L. (\$352.935) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 25 de diciembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 11586** por la suma de Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Siete Pesos M.L. (\$476.207) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 25 de diciembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 12138** por la suma de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos M.L. (\$1.492.836) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 1 de enero del 2021 hasta el día de su pago.

**Factura FE 1230** por la suma de Cinco Millones Setenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M.L. (\$5.073.840) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 19 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 14907** por la suma de Dos Millones Ciento Tres Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos M.L. (\$2.103.672) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 15 de enero del 2021 hasta el día de su pago.

**Factura FE 1745** por la suma de Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos M.L. (\$8.653.182) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no

exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 24 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 17599** por la suma de Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos M.L. (\$43.789) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 3 de febrero del 2021 hasta el día de su pago.

**Factura FE 18068** por la suma de Setecientos Trece Mil Ochenta Pesos M.L. (\$713.080) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de febrero del 2021 hasta el día de su pago.

**Factura FE 18078** por la suma de Treinta y Cuatro Mil Setecientos Seis Pesos M.L. (\$34.706) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de febrero del 2021 hasta el día de su pago.

**Factura FE 1826** por la suma de Un Millón Seis Mil Quinientos Pesos M.L. (\$1.006.500) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 25 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 1908** por la suma de Once Millones Ciento Cuarenta y Cinco Doscientos Treinta Pesos M.L. (\$11.145.230) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 25 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 1910** por la suma de Un Millón Setecientos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos M.L. (\$1.705.463) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no

exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 25 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 1927** por la suma de Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos M.L. (\$8.661.996) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 26 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 2198** por la suma de Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Pesos M.L. (\$1.740.000) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 27 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 2229** por la suma de Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos M.L. (\$473.400) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 27 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 2357** por la suma de Cuatrocientos Diecisiete Mil Ochocientos Pesos M.L. (\$417.800) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 2410** por la suma de Un Millón Quinientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Pesos M.L. (\$1.587.600) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 29 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 2435** por la suma de Setecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Diecinueve Pesos M.L. (\$741.319) por concepto de capital; más los intereses de

mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 2492** por la suma de Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cincuenta Pesos M.L. (\$477.050) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 2530** por la suma de Doce Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos M.L. (\$12.249.292) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 2637** por la suma de Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Un Pesos M.L. (\$3.679.291) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 30 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 2771** por la suma de Treinta y Ocho Mil Novecientos Pesos M.L. (\$38.900) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 1 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 2847** por la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos M.L. (\$149.876) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 2 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 291** por la suma de Novecientos Trece Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$913.175) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 9 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 3082** por la suma de Once Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos M.L. (\$11.536.978) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 4 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 34612** por la suma de Ciento Ocho Mil Ciento Veintidós Pesos M.L. (\$108.122) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 7 de junio del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 3535** por la suma de Cincuenta Mil Seiscientos Pesos M.L. (\$50.600) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 9 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 3611** por la suma de Cuatrocientos Diecisiete Mil Ochocientos Pesos M.L. (\$417.800) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 9 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 3742** por la suma de Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos M.L. (\$752.163) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 10 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 4119** por la suma de Ochocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Pesos M.L. (\$892.300) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 15 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 425** por la suma de Un Millón Novecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Once Pesos M.L. (\$1.987.211) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 10 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 4262** por la suma de Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos M.L. (\$49.400) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 16 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 4426** por la suma de Veinte Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Veintitrés Pesos M.L. (\$20.799.023) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 17 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 4523** por la suma de Un Millón Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Treinta Pesos M.L. (\$ 1.848.530) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 17 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 4573** por la suma de Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiun Pesos M.L. (\$64.521) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 18 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 4972** por la suma de Dos Millones Cincuenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos M.L. (\$2.052.984) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 22 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 5228** por la suma de Un Millón Seis Mil Quinientos Pesos M.L. (\$1.006.500) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 24 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 5347** por la suma de Un Millón Dieciocho Mil Doscientos Quince Pesos M.L. (\$1.018.215) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 25 de octubre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 6** por la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cinco Pesos M.L. (\$4.465.405) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 4 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

**Factura FE 680** por la suma de Un Millón Seis Mil Quinientos Pesos M.L. (\$1.006.500) por concepto de capital; más los intereses de mora que se llegaren a causar mes a mes a una la tasa que no exceda la máxima autorizada por la Superfinanciera a partir del 11 de septiembre del 2020 hasta el día de su pago.

Notifíquesele a la demandada la presente decisión en la forma indicada en el artículo 6 del Decreto 806 del 2020, en concordancia con los artículos 291, 293 y 301 del Código General del Proceso, advirtiéndole que dispone del término de cinco-5- días para pagar la obligación de conformidad con el artículo 431 o en su defecto dispone del término de diez-10- días para proponer excepciones según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 442 ibd.

Se advierte a la ejecutante que debe hacer entrega de los documentos en original que sirven de base de recaudo, a través de la secretaria del despacho, para lo cual coordinará la fecha de entrega por el canal dispuesto para la atención del público de este juzgado, entrega que no podrá exceder de cinco-5- días hábiles siguientes a la notificación por estados de este auto.

Así mismo, se oficiará a la Administración de Impuestos, conforme se indica en el artículo 630 del Estatuto Tributario, acerca de la presente acción.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

Ygiraldo

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 005**  
**Medellin - Antioquia**

Código de verificación: **6ff311daed15c89e391ab7beb959bb330da66d88dcf762a9f3e6b72bb700efcc**  
Documento generado en 26/05/2022 04:05:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**